 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021
		Página 1 de 39



PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

ECOLÓGICA

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.




SC-CER512366



SC-CER814217



 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 2 de 39


1. INTRODUCCIÓN

El presente documento de planeación, parte de un diagnóstico normativo y la situación ambiental de las sedes y procesos que desarrolla la unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en adelante UARIV. Mediante este documento se establecen las pautas que orientan la gestión ambiental de la entidad, en donde se demuestra el compromiso constante para prevenir y reducir los impactos ambientales negativos identificados que la entidad genera durante el desarrollo de sus actividades, procesos, productos y servicios.

La gestión ambiental de la entidad busca fortalecer la capacidad institucional encaminada a lograr una mejora continua de calidad ambiental, el uso adecuado de recursos e insumos, permitir un crecimiento económico sostenible y la promoción de los objetivos de desarrollo sostenible ODS, en todos los procesos desarrollados en la entidad.

Es importante que las entidades públicas se alineen a los compromisos y objetivos que tiene el país en materia ambiental, el Plan Nacional de Desarrollo y con ello controlar los impactos ambientales generados producto de sus actividades, procesos, productos y servicios, esto requiere de un auto reconocimiento, donde se revisen los componentes ambientales implícitos dentro de sus procesos misionales y de apoyo generando acciones en materia de responsabilidad ambiental.

Razón por la cual en la UARIV es esencial implementar y promover acciones que propendan el uso racional de recursos naturales, un ambiente saludable y una adecuada gestión ambiental, así como un enfoque marcado por lo ecológico y ambiental. Tomando como base el ordenamiento jurídico colombiano que está dirigido a la conservación y protección del ambiente, como parte esencial del estado social de derecho.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021
		Página 3 de 39

2. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas es una institución creada en enero de 2012, a partir de la Ley 1448, de Víctimas y Restitución de Tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

La Unidad para las Víctimas busca el acercamiento del Estado a las víctimas mediante una coordinación eficiente y acciones transformadoras que promuevan la participación efectiva de las víctimas en su proceso de reparación. En atención a eso, se encarga de coordinar las medidas de asistencia, atención y reparación otorgadas por el Estado, articular a las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Es una entidad del orden nacional con autonomía administrativa y patrimonial perteneciente al sector de la Inclusión social y la reconciliación, liderado por el Departamento de la Prosperidad Social –DPS.

2.1 Misión

Liderar acciones del Estado y la sociedad para atender y reparar integralmente a las víctimas, para contribuir a la inclusión social y la paz.

2.2 Visión

En el 2031, la Unidad para las Víctimas será la entidad pública referente por su aporte a la reconstrucción del tejido social, la consolidación de la paz y el liderazgo en la reconciliación del país, a través de procesos de calidad, excelencia e innovación que permiten atención, asistencia y reparación integral a toda la población afectada por el conflicto.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:    

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.




SC-CER512366



SC-CER814217



 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 4 de 39

2.3 Generalidades

Tabla 1 Generalidades

GENERALIDADES	
Razón social	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
NIT	900.490.473
Horario de Trabajo	Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Actividad Económica	7512: Actividades ejecutivas de la administración pública en general
ARL	POSITIVA – compañía de seguros
Clase de Riesgo	I, II y V
Página Web	www.unidadvictimas.gov.co
Correo Institucional	servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co
Teléfono	+574261111
Línea Nacional Gratuita	01 8000 911 119
Facebook	https://www.facebook.com/unidadvictimas
Twitter	https://twitter.com/UnidadVictimas
YouTube	https://www.youtube.com/user/UPARIV

Fuente: elaboración propia

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:    

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.




SC-CER512366



SC-CER814217

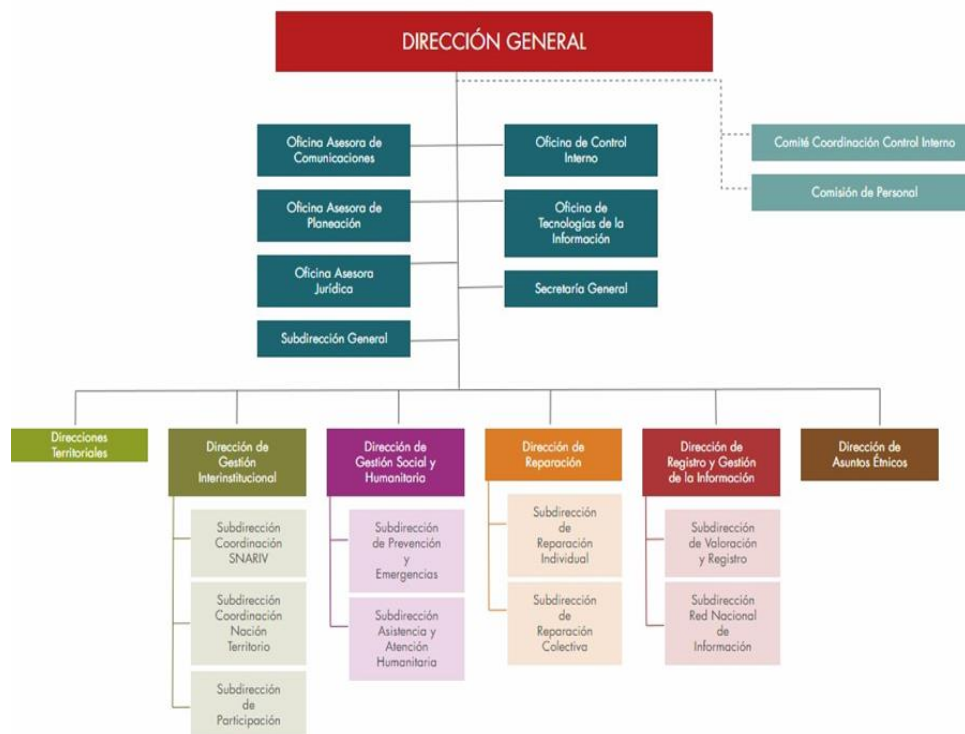



 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 5 de 39

2.4 Organigrama

El organigrama de la UARIV se muestra a continuación

Ilustración 1 Organigrama de la entidad

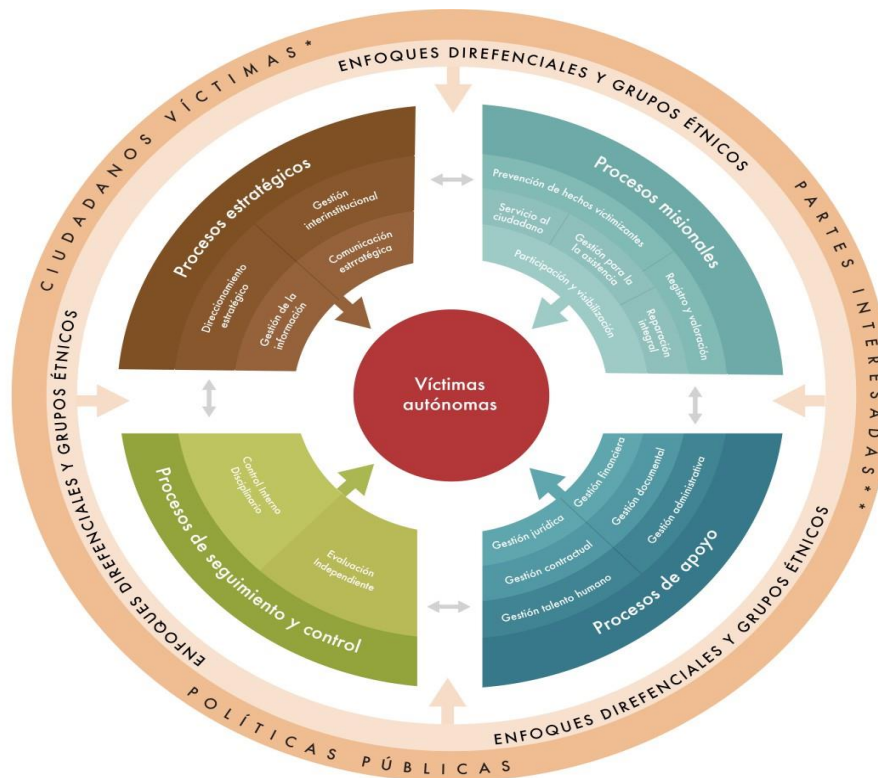


 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021
		Página 6 de 39

2.5 Mapa de procesos

El mapa de procesos ayuda a visualizar todos los procesos, procedimientos y actores claves, además, permite identificar la línea operativa de la entidad.

Ilustración 2 mapa de procesos de la entidad



*Ciudadanos Víctimas: Incluye a indígenas, Rrom, Afrocolombianos, Raizales, Negros, Palanqueros y demás enfoques diferenciales.

**Partes interesadas: Víctimas, entidades públicas y privadas del orden nacional y territorial, sociedad y comunidad internacional y los clientes internos.

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.




SC-CER512366



SC-CER814217



 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 7 de 39

2.6 Localización

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, cuenta en la Ciudad de Bogotá con las instalaciones físicas y espacios de trabajo necesarias para el desarrollo de sus 18 procesos. Actualmente cuenta con Treinta y tres (33) sedes a nivel nacional y territorial.

Tabla 2 Localización de las sedes

No.	Dirección Territorial	Ciudad	Dirección
1	Antioquia	Medellín	Calle 49 N° 50-21, Piso 14 y 15, Edificio del Café
2	Atlántico	Barranquilla	Cra 58 # 64 - 102
3	Central	Bogotá	Carrera 18 N° 93-25 Oficina 405, Edificio INVERPOR
4	Central	Tunja	Avenida Oriental N° 8 - 11, Barrio Maldonado
5	Central	Ibagué	Carrera 4B N° 36-15, Barrio San Fernando
6	Bolívar / San Andrés	Cartagena	Cra 19 No 26 -29, 3er Callejón, Barrio Manga
7	Caquetá Huila	Florencia	Calle 15 N° 14-45, Barrio El Porvenir
8	Caquetá Huila	Neiva	Calle 11 N° 3-41
9	Cauca	Popayán	Calle 13 Norte N° 8N-12, Barrio El Recuerdo
10	Cesar / Guajira	Valledupar	Calle 16 B No 12-96, Oficina 101, Edificio San Martin
11	Cesar / Guajira	Riohacha	Calle 13, entre Carreras 16 y 17, Barrio Padilla
12	Choco	Quibdó	Carrera 7 N° 26-50, Tercer Piso, Nivel 301, Edificio Martinez Andrade, Barrio Alameda Reyes

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:    


Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366

SC-CER814217

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		Fecha: 26/07/2021
			Página 8 de 39

13	Córdoba	Montería	Calle 64 N° 8A- 56, Barrio La Castellana
14	Eje Cafetero	Pereira	Calle 19 N° 8 - 34, Piso 10, Oficinas 1005-1006, Edificio Corporación
15	Eje Cafetero	Manizales	Calle 51 N° 22a - 24 Local 4 Y 5, Edificio Plaza 51
16	Eje Cafetero	Armenia	Calle 3n N° 13-55,Local 103, Condominio Alcazar
17	Magdalena Medio	Barrancabermeja	Transversal 49a N° 10-01, Oficinas 503, 504, 408, Edificio Terezzeto Living Center
18	Magdalena	Santa Marta	Calle 24 N° 3-99,Oficina 1505, Edificio Banco de Bogotá
19	Nariño	Pasto	Calle 18 N° 40-78/ 41-54
20	Norte de Santander Arauca	Cúcuta	Calle 11 N° 0-66, Oficina 301, Piso 3 y 4, Edificio Altamira
21	Norte de Santander Arauca	Arauca	Calle 19 N° 19-46, Edificio La Voz de Cinaruco
22	Putumayo	Mocoa	Carrera 9 N° 21-108 , Avenida Colombia
23	Santander	Bucaramanga	Calle 37 N° 13-48, Tercer Piso, Edificio Centro Empresarial
24	Sucre	Sincelejo	Carrera 17 N° 22 - 51 .
25	Urabá	Apartadó	Carrera 100 N° 77-272, KM1, Via Carepa
26	Valle	Cali	Calle 16 Norte N° 9N 44/50
27	Llanos Orientales Amazonia	Villavicencio	Calle 19 N° 39-24, Manzana D, Lote 27
28	Llanos Orientales Amazonia	Yopal	Calle 18 N° 20-04

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.




SC-CER512366



SC-CER814217



 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		Fecha: 26/07/2021
			Página 9 de 39

29	Llanos Orientales Amazonia	San José del Guaviare	Avenida Los Colonizadores N° 29-91. Lote 1, Barrio 20 de Julio
30	Llanos Orientales Amazonia	Puerto Carreño	Carrera 5 N° 18-69, Barrio Centro
31	Llanos Orientales Amazonia	Mitú	Carrera 13a N° 15a- 87
32	Llanos Orientales Amazonia	Inírida	Calle 18 No 9 - 80/84 Barrio Comuneros

Fuente: elaboración propia

2.7 Descripción de servicios

Los productos y/o servicios que actualmente presta la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas son los que se encuentran establecidos en el Procedimiento Identificación y Control de Salidas No Conformes.

Son usuarios de la Unidad aquellas personas que cumplan con la definición de víctima establecida en la Ley 1448 de 2011.

El artículo 3º de la ley 1448 de 2011, establece que:

“Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado Interno. (...)”

Las partes interesadas son las personas, entidades u organismos que aportan de forma directa o indirecta a que el desempeño y los resultados de la gestión de la Unidad sean las esperadas.

Estas se clasifican en 3 niveles:

- ✓ Nivel 1: Son las primeras afectadas por las decisiones estratégicas de la entidad, y viceversa. La capacidad de influencia mutua es “inmediata”.

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.




SC-CER512366



SC-CER814217



 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 10 de 39

- ✓ Nivel 2: Son aquellas cuyas decisiones pueden tener impacto en la entidad, pero resultan menos afectados por las decisiones.
- ✓ Nivel 3: Son aquellas a las que la Unidad reconoce una mutua capacidad de influencia, pero cuyas decisiones estratégicas pueden o no impactar directamente y viceversa.

Víctimas del Conflicto Armado

Personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño de manera directa por hechos que guarden relación con el conflicto armado.

Por hecho victimizante, se encuentran principalmente:

- ✓ Hogares desplazados
- ✓ Personas víctimas de homicidios
- ✓ Denunciantes de abandono de tierras
- ✓ Víctimas de secuestro
- ✓ Víctimas de desaparición forzada
- ✓ Víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado
- ✓ Víctimas de minas antipersonal
- ✓ Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) víctimas de reclutamiento forzoso
- ✓ Sujetos colectivos (grupos, comunidades y organizaciones, sujetos étnicos)
- ✓ Miembros de la fuerza pública víctimas del conflicto

Entidades nacionales

Conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacionales y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

Entidades territoriales

Conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en el orden territorial y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

Sociedad y Comunidad Internacional

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.




SC-CER512366



SC-CER814217



 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 11 de 39

Hace referencia a los siguientes actores:

- ✓ Ciudadanos colombianos y colombianas
- ✓ Sociedad civil organizada
- ✓ Grupos diferenciales
- ✓ Niños, niñas y adolescentes
- ✓ Personas mayores
- ✓ Población LGBTI
- ✓ Mujeres y Hombres
- ✓ Afrodescendientes, Indígenas y Campesinos
- ✓ Personas con discapacidad y/o habilidades diversas
- ✓ Sistema Internacional de Protección de DDHH
- ✓ Cooperantes no institucionalizados o individuales
- ✓ Países receptores (consulados o defensorías)
- ✓ Cooperantes institucionales de acuerdo con clasificación APC Unidad

Clientes internos

Conjunto de servidores públicos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y sus familias, y los Operadores de los programas y/o servicios que presta la Unidad. Los requisitos de las partes interesadas se encuentran definidos en la caracterización de los procesos y en la identificación de los servicios no conformes de los procesos misionales de la Entidad.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.




SC-CER512366



SC-CER814217




 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 12 de 39

3. POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, adherida al Pacto Global de las Naciones Unidas y en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se compromete con la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación, la identificación de aspectos e impactos generados por la entidad, la gestión integral de residuos, el uso eficiente y ahorro de agua y energía, la reducción del consumo de papel y la implementación de compras sostenibles.

Igualmente se compromete a identificar y cumplir los requisitos legales y otros aplicables, destinar los recursos necesarios, fortalecer la comunicación y divulgación de los elementos del Sistema, la cultura y toma de conciencia entre las partes interesadas, implementar buenas prácticas ambientales y a su mejora continua, esto a través de planes y programas que involucren todas las actividades, productos y servicios en los procesos y sedes de la Unidad.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 13 de 39

4. PLANIFICACIÓN

La UARIV en el desarrollo y ejecución de las actividades misionales, genera impactos ambientales tanto positivos, como negativos, por lo cual en este capítulo se realiza un análisis de estos, con el fin de diseñar e implementar estrategias encaminadas a la prevención, reducción, mitigación, corrección y/o compensación de los impactos; lo cual se realiza mediante programas de gestión ambiental que garanticen la gestión adecuada de los recursos, y dando cumplimiento a la normatividad ambiental legal vigente

4.1 Identificación de aspectos e impactos ambientales


Para la identificación de aspectos e impactos ambientales se utiliza el "procedimiento para la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales" en la versión vigente publicada en la página de la entidad, asociado al proceso de gestión administrativa.

4.2 Aspectos e impactos ambientales

A continuación, se describen los principales aspectos e impactos ambientales identificados en la entidad.

Tabla 3 Aspectos e Impactos Ambientales

ASPECTO	IMPACTO AMBIENTAL
Consumo de bienes, productos y servicios	Agotamiento de recursos naturales
Consumo de papel	Reducción de recursos naturales
Consumo de agua	Agotamiento de recursos naturales
Generación de residuos aprovechables (reciclables)	Agotamiento de recursos naturales renovables
Generación de residuos no aprovechables	Aumento de residuos en relleno sanitario
Generación de residuos de manejo especial construcción y demolición (RCD)	Contaminación del suelo
Generación de residuos peligrosos (funguicidas y plaguicidas)	Contaminación del suelo

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 14 de 39

Generación de emisiones atmosféricas (fuentes fijas)	Emisión de gases de efecto invernadero
Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales
Consumo de hidrocarburos	Agotamiento de recursos no renovables
Generación de residuos de manejo especial aparatos electrónicos y eléctricos (RAES 's).	Contaminación del suelo
Generación de residuos peligrosos (pilas)	Contaminación del suelo
Vertimiento de aguas residuales de tipo doméstico	Contaminación de fuentes hídricas
Generación de emisiones atmosféricas (fuentes móviles)	Emisión de gases de efecto invernadero
Generación de residuos de manejo especial (tóners)	Contaminación del suelo
Generación de residuos peligrosos RESPEL	Contaminación del suelo
Generación de residuos peligrosos (biosanitarios)	Contaminación del suelo
Generación de residuos aprovechables (material vegetal)	Agotamiento de recursos naturales renovables
Generación de residuos peligrosos (medicamentos vencidos)	Contaminación del suelo
Generación de residuos peligrosos (hidrocarburos)	Contaminación del suelo
Generación de residuos aprovechables (llantas)	Agotamiento de recursos naturales renovables

Fuente: Elaboración propia

Los impactos ambientales ocasionados por las actividades misionales, operativas y administrativas de la entidad se diligencian en el "Formato Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales V6" (**ver anexo1**). Cabe mencionar que la priorización de los impactos ambientales definidos se da una vez la matriz sea cargada en la página web de la entidad. Sin embargo, de acuerdo con el diagnóstico realizado para la formulación de este

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.




SC-CER512366



SC-CER814217



 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 15 de 39

documento, se puede determinar que los aspectos ambientales con significancia media y alta son:

- ✓ Consumo de bienes, productos y servicios
- ✓ Consumo de agua
- ✓ Generación de residuos sólidos aprovechables (reciclables)
- ✓ Generación de residuos sólidos no aprovechables
- ✓ Generación de residuos de manejo especial de construcción y demolición (RCD)
- ✓ Generación de residuos peligrosos (fungicidas y plaguicidas)
- ✓ Generación de residuos peligrosos (Pilas)
- ✓ Generación de residuos de manejo especial aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE`s)
- ✓ Generación de emisiones atmosféricas (fuentes móviles)
- ✓ Consumo de combustibles
- ✓ Generación de material particulado
- ✓ Generación de residuos de manejo especial (tóneres)
- ✓ Generación de residuos peligrosos RESPEL
- ✓ Generación de residuos peligrosos (Biosanitarios)
- ✓ Generación de residuos peligrosos (medicamentos vencidos)
- ✓ Generación de residuos peligrosos (hidrocarburos)
- ✓ Generación de residuos aprovechables (llantas)
- ✓ Vertimiento de aguas residuales


Por último, la entidad cuenta con un "Procedimiento para la Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales V2" (**ver anexo 2**).

4.3 Condiciones ambientales del entorno

La UARIV identificó y describió las características del entorno como la existencia de 33 sedes a nivel nacional y territorial, las cuales se encuentran distribuidas en todo territorio nacional, cuenta con una (1) sede a nivel nacional ubicada en Bogotá y treinta y dos (32) sedes a nivel territorial. La dirección de cada una de las sedes se encuentra detallada en la Tabla 2 sedes a nivel nacional y territorial. (*Ver tabla 2*)

Las condiciones ambientales a nivel nacional se muestran a continuación.

La sede a nivel nacional se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá en la carrera 85D No.46A-65 complejo logístico San cayetano, barrio los monjes, localidad de Engativá.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 17 de 39

Barrios Unidos y Teusaquillo, con la Avenida del Congreso Eucarístico de por medio; al sur con la localidad de Fontibón, con las Avenidas José Celestino Mutis y Jorge Eliécer Gaitán de por medio; y al occidente con los municipios de Cota y Funza, con el río Bogotá de por medio (Alcaldía Local de Engativá,2019).


Clima

Engativá refleja el patrón de precipitaciones de Bogotá en el que se presentan dos periodos de aumento en el año. El primero entre los meses de marzo a mayo y el segundo entre los meses de septiembre a noviembre. Las mediciones históricas indican que el volumen de precipitación es mayor hacia el sector el Dorado, que el promedio registrado en el resto de la ciudad. No obstante, es importante resaltar que, al visualizar a Bogotá en su conjunto, desde el punto de vista de humedad, las localidades se pueden clasificar en cuatro microclimas, siendo Engativá un sector predominante "semi-seco" (Caracterización General de escenarios de riesgo, 2017, Consejo Local gestión del riesgo Engativá).

Hidrografía

El sistema hidrológico de la localidad de Engativá pertenece a la cuenca del río Salitre o Juan Amarillo y al río Bogotá en su costado occidental, solamente el Canal Boyacá pertenece a la cuenca del río Fucha.

En la localidad de Engativá existen varios canales y acequias de aguas lluvias: canales Boyacá, Marantá, Bolivia, Cortijo, Los Ángeles, El Carmelo, Bonanza, Villas de Granada y las acequias Álamos y Villa Carolina, también existe un canal totalmente recubierto (box coulvert) denominado canal Río Nuevo. La localidad también cuenta con tres humedales de gran interés para el distrito: Humedal Jaboque (150 has.), Humedal Juan Amarillo (220 has.) su ZMPA del costado sur incluyendo La Chucua los Curíes y el Humedal Santa María del Lago (10.4 has.), (Caracterización General de escenarios de riesgo, 2017, Consejo Local gestión del riesgo Engativá).

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 18 de 39

4.4 Condiciones ambientales Institucionales

Las sedes donde opera y funciona la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas cuentan con áreas de trabajo una configuración volumétrica y la relación de espacios abiertos que generan un confort ergonómico y bienestar en sus trabajadores con luz natural, al igual que las zonas de circulación, y los parqueaderos en las sedes que disponen de éstos

La sede nivel nacional Edificio San Cayetano cuenta con certificación de construcción sostenible, garantizando ambientes saludables, uso eficiente del agua y la energía eléctrica y menos emisiones de carbono.

Consumo de Agua.


La Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas interpreta de forma unificada la relevancia de cada uno de los aspectos ambientales, acorde con su valoración, en la matriz de aspectos e impactos ambientales, el consumo de agua arroja una valoración de significancia "Media", una vez valorados ninguno de los 18 procesos o direcciones territoriales superan los rangos de significancia total establecidos.

El edificio a nivel nacional cuenta con sistemas de bajo consumo y control del recurso hídrico, por lo tanto, se implementan seguimiento a los sistemas para su correcto funcionamiento.

Consumo de Energía Eléctrica.

La Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas interpreta de forma unificada la relevancia de cada uno de los aspectos ambientales, acorde con su valoración, en la matriz de aspectos e impactos ambientales, el consumo de energía eléctrica arroja una valoración de significancia "media", ya que una vez valorados ninguno de los 18 procesos o direcciones territoriales superan los rangos de significancia total establecidos.

El edificio a nivel nacional cuenta con sistemas ahorradores (tecnología LED) e iluminación por sensores en espacios comunes, de igual forma los sistemas de iluminación se encuentran separados por áreas permitiendo el uso de solo aquellos espacios que son necesarios, por lo tanto, se implementan seguimiento a los sistemas para su correcto funcionamiento.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 19 de 39

Generación de Residuos Sólidos.

La Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas interpreta de forma unificada la relevancia de cada uno de los aspectos ambientales, acorde con su valoración, en la matriz de aspectos e impactos ambientales, la generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos arroja una valoración de significancia "alta", por lo tanto, es necesario la implementación de controles operacionales, controles en programas y en las metas planteadas.

La caracterización física de los residuos sólidos generados en el desarrollo de los procesos misionales y direcciones territoriales son:

Tabla 4 Caracterización física de los residuos

Caracterización Física
Desechos de comida
Papel
Cartón
Plásticos
Madera
Vidrio
Textiles
Caucho
Metales Ferrosos
Metales no ferrosos

Frente a los residuos sólidos no peligrosos se cuenta con puntos ecológicos los cuales permiten una separación en la fuente de los residuos generados, así mismo, en trabajo conjunto con el proveedor del servicio de aseo y cafetería se establece tres (3) eco-rutas de recolección de lunes a viernes en los horarios de 7:30 a.m, 10:30 a.m y 3:00 p.m.

Los residuos sólidos peligrosos generados en la entidad son:

Tabla 5 Residuos peligrosos generados

Residuos Sólidos Peligrosos
Tóneres
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.




SC-CER512366



SC-CER814217




 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 20 de 39

Medicamentos vencidos (Botiquines primeros auxilios)
Pilas
Biosanitarios (Residuos Enfermería)
Cortopunzantes (cuchillas bisturí)
Luminarias

Los residuos peligrosos generados en los diferentes procesos de la entidad y direcciones territoriales son entregados a los gestores adecuados, entre los cuales se encuentran (corporación Punto azul, Corporación pilas con el ambiente, Ecocapital, lumina, entre otros). Para la sede san cayetano se cuenta con un cuarto de almacenamiento de RESPEL, el cual permite el almacenamiento de los residuos peligrosos hasta la entrega al gestor ambiental adecuado.

Consumo Sostenible.

La unidad para la Atención y Reparación integral a las víctimas cuenta en sus procesos de contratación con el requerimiento del aval ambiental por parte del encargado del Sistema de Gestión Documental, quien es el responsable de incorporar los criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación, con el fin de fomentar la adquisición de bienes y servicios amigables con el ambiente, estimular el desuso de los empaquetados excesivos y fomentar el uso de alternativas ecológicas.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 21 de 39

5. NORMATIVIDAD AMBIENTAL

TIPO	NORMAS	AÑO DE EMISIÓN	QUIEN LA EXPIDE	DESCRIPCIÓN
LEY	1830	2017	Congreso de la republica	por medio de la cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 5ª de 1992
LEY	1801	2016	Congreso de la republica	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana
LEY	1259	2008	Congreso de la republica	"Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.
LEY	2	1959	Congreso de la republica	Por el cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables.
Ley	99	1993	Congreso de la republica	"por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones."
Ley	1672	2013	Congreso de la republica	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
NORMA	ISO14001	2015	ICONTEC	Sistema de gestión ambiental - requisitos con orientación para su uso
DECRET O	284	2018	Presidencia de la República	por el cual se adiciona el Decreto número 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones.

www.unidadvictimas.gov.co




Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.




SC-CER512366


SC-CER814217

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		Fecha: 26/07/2021
			Página 22 de 39

DECRETO	3918	2018	Presidencia de la República	Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia.
DECRETO	3934	2018	Presidencia de la República	Política de Crecimiento Verde
DECRETO	596	2016	Presidencia de la República	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones.
DECRETO	3874	2016	Presidencia de la República	Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.
DECRETO	1076	2015	Presidencia de la República	Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector de Medio Ambiente
DECRETO	1077	2015	Presidencia de la República	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."
DECRETO	3695	2009*	Presidencia de la República	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1259 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
DECRETO	456	2008	Presidencia de la República	"Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
DECRETO	3683	2003	Presidencia de la República	Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán motivar y fomentar la cultura del uso racional y eficiente de la energía
DECRETO	948	1995	Presidencia de la República	Reglamento sobre la calidad del aire; establece prohibiciones sobre la quema de bosques protectores y de reserva; para el acondicionamiento de tierras, estas solamente pueden realizarse bajo control de las autoridades ambientales.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		Fecha: 26/07/2021
			Página 23 de 39

DECRETO	1073	2015	Presidencia de la República	Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector de Minas y Energía"
DECRETO	1077	2015	Presidencia de la República	por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
DIRECTIVA	PRESIDENCIAL #2	2015	Presidencia de la República	Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua
DIRECTIVA	Presidencial #4	2012	Presidencia de la República	Eficiencia Administrativa y lineamientos de la política de cero papel en la administración pública
RESOLUCIÓN	2184	2019	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	"Por medio de la cual se modifica la resolución 668 del 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"
RESOLUCIÓN	1407	2018	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	"Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones."
RESOLUCIÓN	1326	2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se dictan otras disposiciones.
RESOLUCIÓN	0472	2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	" Por medio de la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD y se dictan otras disposiciones"
RESOLUCIÓN	668	2016	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas.
RESOLUCIÓN	2388	2016	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se unifican las reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		Fecha: 26/07/2021
			Página 24 de 39

RESOLUCIÓN	631	2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
RESOLUCIÓN	1297	2010	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Mediante la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de pilas y / o acumuladores
RESOLUCIÓN	1511	2010	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y se adoptan otras disposiciones
RESOLUCIÓN	1512	2010	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones
RESOLUCIÓN	372	2009	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	"Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones".
RESOLUCIÓN	910	2008	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
RESOLUCIÓN	1362	2007	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.

www.unidadvictimas.gov.co




Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366

SC-CER814217

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		Fecha: 26/07/2021 Página 25 de 39

RESOLUCIÓN	2309	1986	Ministerio de Salud y Protección Social	Normas para la reglamentación del Decreto Ley 2811/74 y Ley 09/79 en relación con los residuos especiales
RESOLUCIÓN	371	2009	Ministerio del Medio Ambiente	Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos"
CIRCULAR	0016	2019	Unidad para las Víctimas	Por medio de la cual se establecen lineamientos de buenas prácticas ambientales y uso racional de recursos

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.




SC-CER512366



SC-CER814217



 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 26 de 39

6. OBJETIVOS AMBIENTALES

- ✓ Impulsar la cultura y toma de conciencia a través del fomento de iniciativas y buenas prácticas ambientales para una mayor responsabilidad ambiental.
- ✓ Disminuir las consecuencias negativas que se generan sobre el ambiente mediante la ejecución del plan institucional de gestión ambiental-PIGA, con el fin de controlar los aspectos e impactos ambientales de las actividades, productos y servicios.
- ✓ Fortalecer el desempeño ambiental de la entidad a través del seguimiento, medición, análisis y evaluación para la mejora del sistema.
- ✓ Contribuir con el Pacto Global de las Naciones Unidas y fomentar el desarrollo sostenible mediante la implementación de acciones que generen un compromiso con el medio ambiente en articulación con las partes.
- ✓ Asegurar la identificación y verificación periódica de los requisitos legales y otros aplicables a través de acciones de monitoreo y seguimiento para contribuir al Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:    

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.




SC-CER512366



SC-CER814217



 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 27 de 39

7. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, teniendo en cuenta las condiciones ambientales actuales de la Entidad y acorde con la matriz de aspectos e impactos ambientales; diseñó cinco (5) programas de gestión ambiental

armonizados con los Objetivos de Desarrollos Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo y la normatividad ambiental aplicable.

- ✓ Programa de Ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
- ✓ Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos.
- ✓ Programa de Buenas Prácticas cero papel.
- ✓ Programa de Compras sostenibles.
- ✓ Programa de Implementación de prácticas sostenibles.

El alcance de los cinco 5 programas de gestión ambiental son todas las Sedes a nivel nacional y territorial contratadas por la Unidad para el desarrollo de sus actividades.

7.1 Programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía


El programa de ahorro y uso eficiente del agua y energía responde a la necesidad de conservar el recurso para generaciones futuras y optimizar la eficiencia operacional. promoviendo el manejo sostenible y eficiente de los recursos naturales desde la cadena energética. De otra parte, con este programa se busca ejecutar las acciones pertinentes para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible ODS, en cuento al uso adecuado de este recurso, su consumo y la generación de gases efecto invernadero.

Alcance

El programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía aplica para todas las sedes administrativas de la entidad.

Objetivo

Establecer las medidas operativas, educativas o de inversión, con el fin de garantizar el uso racional y eficiente del agua y la energía y de los combustibles en las actividades de la UARIV

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 28 de 39

Metas

- ✓ Disminuir el consumo del agua en un 5%.
- ✓ Disminuir el consumo de energía en un 5%
- ✓ Estructurar actividades para lograr el objetivo general y aporten al desempeño ambiental de la entidad.
- ✓ Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones que permita sensibilizar al personal respecto a la implementación de estas, frente al desempeño ambiental de la Unidad.

Indicador

- ✓ Consumo de agua por unidad de producto o servicio

Consumo de Agua periodo / Unidad de producción o servicio
 $((m^3 \text{ unidad producto } 2020 - m^3 \text{ unidad producto } 2021) / (m^3 \text{ unidad producto } 2020)) * 100$

- ✓ Consumo de energía por unidad de producto o servicio

Consumo de energía periodo / Unidad de producción o servicio
 $((kw-h \text{ unidad producto } 2020 - kw-h \text{ unidad producto } 2021) / (kw-h \text{ unidad producto } 2020)) * 100$

- ✓ Porcentaje de cumplimiento de actividades planeadas

$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades planificadas}) * 100$

- ✓ Porcentaje de cumplimiento de actividades de sensibilización planeadas

$(\text{Actividades realizadas de sensibilización} / \text{Actividades planificadas de sensibilización}) * 100$

Actividades

- ✓ Capacitar A funcionarios, contratistas y operadores frente al ahorro y uso eficiente del agua y energía
- ✓ Realizar inspecciones ambientales que permitan identificar el estado de los sistemas hidrosanitarios de la entidad, así como el de las instalaciones eléctricas de la misma.

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.




SC-CER512366



SC-CER814217



 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 29 de 39

- ✓ Desarrollo de campañas pedagógicas que permitan la apropiación e implementación de buenas prácticas ambientales frente al ahorro y uso eficiente de agua y energía.
- ✓ Llevar un registro de consumo de agua en m³ y de consumo de energía eléctrica en kw-h.
- ✓ Elaboración y publicación de guía de buenas prácticas ambientales de la entidad.

Responsable

Es obligación de todos los servidores, colaboradores y proveedores de servicios de la Unidad, el seguimiento y cumplimiento del programa de ahorro y uso eficiente del agua y la energía

Así mismo se cuenta con roles y tareas específicas, que permitirán el cumplimiento del programa trazado para el ahorro y uso eficiente del agua y la energía, estos son

Enlace SIG: A nivel nacional y territorial se contará con apoyo para realizar el seguimiento a los consumos de agua y energía, y reportarlos al Sistema de Gestión Ambiental, con el fin de que se establezcan medidas para controlar y disminuir los consumos cuando sea el caso.


Grupo de Gestión Administrativa: Encargado de liderar el Sistema de Gestión ambiental, el cual debe verificar el cumplimiento adecuado y las actividades establecidas para controlar los consumos de agua y energía, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

7.2 Programa de manejo integral de residuos sólidos

La gestión integral que adelanta la UARIV para los residuos generados, aprovechables, no aprovechables, peligrosos, especiales, está dirigida a la sensibilización en el buen uso de los materiales, la adecuada separación en la fuente, la reutilización y el reciclaje.

Alcance

El programa de manejo integral de residuos sólidos aplica para todas las sedes administrativas de la entidad.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 30 de 39

Objetivo

Lograr un manejo eficiente de los residuos sólidos generados en la entidad, en las fases: separación en la fuente, almacenamiento temporal y entrega los gestores adecuados, garantizando la gestión y manejo integral de los residuos aprovechables, no aprovechables, peligrosos, especiales, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Meta

Garantizar la gestión adecuada e integral de los residuos generados en la Entidad y entregar a los gestores ambientales autorizados por la autoridad competente.

Indicador

- ✓ (Kg de residuos sólidos entregados a los gestores ambientales autorizados por la autoridad competente/ total de kg de residuos sólidos generados)*100

Actividades

- ✓ Implementar medidas para la adecuada separación en la fuente de los residuos generados.
- ✓ Realizar seguimiento a los residuos generados a través del diligenciamiento de formatos implementados para este fin, tanto para residuos peligrosos como para residuos no peligrosos.
- ✓ Fortalecer las estrategias de formación y educación ambiental sobre gestión integral de residuos sólidos a las partes interesadas de la Entidad

Responsable

Es obligación de todos los servidores, colaboradores y proveedores de servicios de la Unidad, el seguimiento y cumplimiento del programa y los lineamientos para el efectivo uso, custodia y disposición final de los mismos.

Así mismo se cuenta con roles y tareas específicas, que permitirán el cumplimiento del programa trazado para la gestión integral de residuos sólidos, estos son:

Enlace SIG: a nivel nacional y territorial se contará con apoyo para realizar el seguimiento a los residuos sólidos generados, y reportarlos al Sistema de Gestión Ambiental.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.




SC-CER512366



SC-CER814217



 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 31 de 39

Grupo de Gestión Administrativa: Encargado de liderar el Sistema de Gestión ambiental, el cual debe verificar el cumplimiento adecuado y las actividades establecidas para la gestión integral de los residuos sólidos.

7.3 Programa de buenas prácticas cero papel

El programa de disminución de consumo de papel responde a la necesidad de la utilización de este insumo para el desarrollo de las actividades de la UARIV, y a la importancia de disminuir y realizar de manera eficiente el uso del mismo, Implementando estrategias de consumo adecuado.

Objetivo

Proporcionar un conjunto de herramientas de tipo cultural y tecnológico, que permitirán cambiar los malos hábitos en el consumo de papel de los funcionarios y contratistas de la entidad, para la implementación de la Política de Cero Papel y convertir a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en una entidad eficiente y amigable con el medio ambiente.

Meta

Reducir el consumo de papel en resmas utilizadas en un 5% por cada dependencia nivel nacional y territorial frente al semestre evaluado de la vigencia totalmente anterior.


Indicador

- ✓ Numero de resmas usadas en el semestre anterior.

(# de resmas utilizadas semestre vigencia anterior – # de Resmas utilizadas semestre) actual * 100

Actividades

- ✓ Diseñar y ejecutar campañas sobre Buenas prácticas cero papel.
- ✓ Desarrollo de actividades lúdico-pedagógicas para la apropiación e implementación de buenas prácticas cero papel.
- ✓ Llevar un registro del consumo de papel por Dependencia.
- ✓ Capacitar a los funcionarios, contratistas y operadores frente buenas prácticas cero papel

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 32 de 39

- ✓ Implementar una cultura de ahorro y uso eficiente del papel.

Responsable

Es obligación de todos los servidores, colaboradores y proveedores de servicios de la Unidad, el seguimiento y cumplimiento del programa de buenas prácticas cero papel

Así mismo se cuenta con roles y tareas específicas, que permitirán el cumplimiento del programa trazado para la implementación de buenas prácticas cero papel, estos son:

Grupo de Gestión Administrativa: Encargado de liderar el Sistema de Gestión ambiental, el cual debe verificar el cumplimiento adecuado y las actividades establecidas frente a buenas prácticas cero papel.

7.4 Programa de compras sostenibles

El programa de Compras Sostenibles responde a la necesidad de la utilización de productos y servicios en la UARIV, que cuenten con características ecoeficientes, tanto en su fabricación como en sus componentes, envasado, transporte, uso y disposición final de los empaques y embalajes

Objetivo

Brindar lineamientos generales para la incorporación de criterios de sostenibilidad de los procesos de contratación que adelante la Unida para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Meta

Incorporar criterios sostenibles a los procesos de contratación que soliciten aval por parte del Grupo de Gestión Administrativa

Indicador

(# de Procesos contractuales con criterios ambientales / de procesos contractuales enviados al GGAD para aval ambiental) *100

Actividades

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.




SC-CER512366



SC-CER814217



 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 33 de 39

- ✓ Formular lineamientos y criterios ambientales para las compras y gestión contractual
- ✓ Capacitar a los funcionarios, contratistas y enlaces de contratación frente a compras públicas sostenibles.
- ✓ Verificar que los contratos para la prestación de un bien o servicio cuenten con los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de su actividad y den cumplimiento a los lineamientos y criterios ambientales propuestos por la UARIV

Responsable

Es obligación de todos los servidores, colaboradores y proveedores de servicios de la Unidad, el seguimiento y cumplimiento del programa de compras sostenibles

Así mismo se cuenta con roles y tareas específicas, que permitirán el cumplimiento del programa trazado, estos son:

Grupo de Gestión Administrativa: Encargado de liderar el Sistema de Gestión ambiental, el cual debe verificar el cumplimiento adecuado y las actividades establecidas frente a las compras sostenibles de la UARIV.

7.5 Programa de implementación de prácticas sostenibles

Este programa responde a la necesidad de contribuir al logro de los objetivos ambientales establecidos en la entidad, especialmente con el objetivo número cuatro *“Contribuir con el Pacto Global de las Naciones Unidas y fomentar el desarrollo sostenible mediante la implementación de acciones que generen un compromiso con el medio ambiente en articulación con las partes.”* las acciones específicas por medio de las cuales los funcionarios y contratistas de la UARIV realizarán su aporte al logro de los prenombrados objetivos.

Objetivo

Desarrollar proyectos o actividades encaminadas a la adopción de una cultura ambiental, articulado con las políticas, planes o lineamientos de la entidad, que incluyan aspectos de sostenibilidad

Meta

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.




SC-CER512366



SC-CER814217



 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 34 de 39

- ✓ Adelantar acciones para compensar las afectaciones al ambiente por la generación de gases de efecto invernadero, para contribuir a la a disminución del cambio climático.
- ✓ Implementar una estrategia de prácticas sostenibles en el 50% de las Sedes concertadas de la Entidad.

Indicador

- ✓ Numero de estrategias implementadas

(# de alternativas desarrolladas en materia de buenas prácticas sostenibles / Total, alternativas planeadas frente a buenas prácticas ambientales) *100
- ✓ # de funcionarios que utilizan bici parqueaderos vigencia anterior

(# de funcionarios que utilizan bici parqueaderos vigencia anterior / # de funcionarios que utilizan bici parqueaderos vigencia anterior) * 100

Actividades


- ✓ Promover el uso de medios de transporte alternativos, a través de la implementación de espacios de sensibilización y adecuación de espacios en las sedes de la entidad.
- ✓ Realizar capacitaciones a funcionarios, contratistas y colaboradores frente a buenas prácticas sostenibles.
- ✓ Diseñar y ejecutar campañas sobre buenas prácticas sostenibles.

Responsable

Es obligación de todos los servidores, colaboradores y proveedores de servicios de la Unidad, el seguimiento y cumplimiento del programa.

Así mismo se cuenta con roles y tareas específicas, que permitirán el cumplimiento del programa trazado, estos son:

Grupo de Gestión Administrativa: Encargado de liderar el Sistema de Gestión ambiental, el cual debe verificar el cumplimiento adecuado y las actividades establecidas frente a buenas prácticas sostenibles

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 35 de 39

8. CORRESPONDENCIA PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

El plan de gestión de la Unidad se encuentra alineado y armonizado con los lineamientos establecidos y adoptados por el Gobierno nacional frente a:

- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 (Pacto por Colombia, pacto por la Equidad).

Tabla 1 Alineación PGA - Plan Nacional de Desarrollo

Principios Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022	Alineación PIGA Unidad
El Pacto por la Sostenibilidad busca un equilibrio entre el desarrollo productivo y la conservación del ambiente que potencie nuevas economías y asegure los recursos naturales para nuestras futuras generaciones	Política Ambiental Programas de Gestión Ambiental.
Pacto Gestión pública eficiente Un Estado colombiano ágil, moderno y cercano a los ciudadanos; con uso eficiente de los recursos públicos, haciendo más con menos.	Plan de Gestión Ambiental PGA Programa de Gestión ambiental
Pacto Calidad y Eficiencia en Servicios públicos Acceso al agua y a la energía como fundamento de la equidad de los colombianos y de la competitividad de las empresas	Plan de Gestión Ambiental PGA Programas de Gestión ambiental: Ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
Pacto Recursos minero- energéticos Un sector minero- energético que construye futuro, responsable social y ambientalmente. Con una matriz de energías diversificada con alternativas que garanticen la seguridad energética y su suministro a todos los hogares	Plan de Gestión Ambiental PGA Programas de Gestión ambiental

Fuente: PGA 2020

- ✓ Objetivos de desarrollo sostenible.

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.




SC-CER512366




SC-CER814217




 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 36 de 39

Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Alineación PIGA Unidad
Objetivo 6. Agua Limpia y Saneamiento.	Política ambiental. Objetivos. Programa de Ahorro y uso eficiente de agua y energía
Objetivo 7. Energía Asequible y no contaminante.	Política ambiental. Objetivos. Programa de Ahorro y uso eficiente de agua y energía
Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles.	Política ambiental Objetivos. <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Ahorro y uso eficiente del agua y la energía. • Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos. • Programa de Compras sostenibles. • Programa de buenas prácticas en el consumo de papel. • Programa de Implementación de prácticas sostenibles.
Objetivo 12. Producción y consumo Responsable.	Política ambiental Objetivos <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Ahorro y uso eficiente del agua y la energía. • Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos. • Programa de Buenas Prácticas cero papel. • Programa de Compras sostenibles. • Programa de Implementación de
Objetivo 13. Acción por el clima.	Política ambiental Objetivos <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Ahorro y uso eficiente del agua y la energía. • Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos. • Programa de Buenas Prácticas cero

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		Fecha: 26/07/2021
			Página 37 de 39

	<p>papel.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Compras sostenibles. • Programa de Implementación de
Objetivo 14. Vida submarina.	<p>Política ambiental</p> <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Ahorro y uso eficiente del agua y la energía. • Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos. • Programa de Buenas Prácticas cero papel. • Programa de Compras sostenibles. • Programa de Implementación de

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 38 de 39


9. BIBLIOGRAFÍA

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. (2014). RESOLUCIÓN 242 DEL 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. (2017). DECRETO 815 DEL 2017 “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones”

SECRETARÍA DE GOBIERNO. (2017). GUÍA DE CONTRATACIÓN SOSTENIBLE.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. (2010). LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL P.I.G.A

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 710,18,07-1
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:5
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/07/2021 Página 39 de 39

10. ANEXOS

- ✓ Anexo 1. Formato de Matriz de Aspectos e impactos ambientales
- ✓ Anexo 2. Procedimiento para la identificación de aspectos e impactos ambientales

11. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha cambio del	Descripción de la modificación
1	30/12/2014	Creación del documento
2	16/06/2015	Actualización de las generalidades y los programas de gestión ambiental.
3	25/01/2020	Actualización del contenido del documento teniendo en cuenta la actualización del organigrama, el mapa de procesos y la política integrada de la Unidad.
4	25/01/2020	Actualización general del documento. Por cambio de sedes, matriz de aspectos e impactos ambientales, inclusión de programas de gestión ambiental.
5	26/07/2021	Actualización general del documento. Por cambio de sedes, matriz de aspectos e impactos ambientales, modificación de indicadores de programas de gestión ambiental.